

# 3. DOCUMENTOS DE TRABAJO

## CONCLUSIONES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE POBLACION Y DESARROLLO

(El Cairo, 5-13 de septiembre de 1994)

**Se adopta el Programa de Acción que enfatiza los derechos reproductores; las necesidades sanitarias; la autodeterminación de las mujeres; un modelo de desarrollo sostenido.**

**(Recibido de una Oficina de Información de Naciones Unidas).**

El Cairo, 13 de Septiembre. La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (ICPD), que finalizó en El Cairo esta tarde, adoptó, sin votación, una estrategia para estabilizar el crecimiento de la población mundial y lograr un desarrollo sostenible dirigido a las necesidades de salud reproductivas, y a los derechos y responsabilidades de los individuos.

El Capítulo 16 del Programa de Acción de la Conferencia pone énfasis en las necesidades de autodeterminación de las mujeres y garantizar la elección con respecto a la planificación familiar, y presiona para que los avances en la igualdad de los géneros y el asegurar la habilidad de las mujeres para controlar su propia fertilidad constituyan "las piedras angulares de los programas relacionados con la población y el desarrollo". Contiene un lenguaje de ruptura en lo concerniente a la salud y a los derechos reproductivos —un concepto basado en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos para decidir libremente y responsablemente el número, el momento y el tiempo de sus hijos y disponer de la información y medios para llevarlo a cabo.

En una declaración final de la Conferencia, la Secretaria General de la Conferencia y Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Dra. Nafis Sadik, dijo que el Programa de Acción, que cubre los próximos 20 años, "comienza en la realidad del mundo en que vivimos, y nos muestra el camino para una realidad mejor". El Programa contiene unos objetivos muy específicos así como recomendaciones en áreas que se refuerzan entre sí

como la mortalidad infantil y de las madres, educación, salud reproductora y planificación; pero su efecto va mucho más allá. Y añadió: "Este Programa de Acción tiene el potencial para cambiar el mundo".

En una conversación sostenida antes de que se aprobara el Programa, el observador de la Santa Sede señaló que la Conferencia de El Cairo había destacado por vez primera la vinculación directa entre desarrollo y población. Sin embargo, su apoyo al consenso fue "incompleto y parcial". Votó por algunos capítulos del Programa, incluyendo aquéllos que reiteraban la protección de la familia como la unidad básica de la sociedad y solicitaban la promoción de las mujeres a través de la educación y el acceso a los cuidados de salud. Sin embargo, no podía dar su apoyo a otros aspectos del Programa. Así manifestó: "La Santa Sede afirma que los derechos humanos comienzan en el momento de la concepción. De este modo, nunca podrá aceptar los programas de población que perdonan el aborto".

Durante el día de hoy, en el transcurso de la extensa jornada, han manifestado su reserva países como Irán, Malta, Perú, Yemen, Afganistán, El Salvador, Kuwait, Djibouti, Libia, Argentina, República Dominicana, los Emiratos Arabes Unidos, Nicaragua, Guatemala, Paraguay, Honduras y Ecuador.

En otro sentido, la Conferencia adoptó una resolución que expresa la gratitud al país anfitrión y a su Presidente, Mohamed Hosni Mubarak.

El Secretario General de las Naciones Unidas, Boutros-Ghali inauguró la Conferencia sobre Desarrollo y Población

el 5 de Septiembre. En un discurso abierto, apeló al "rigor, a la tolerancia y a la conciencia" como guías para el trabajo de la Conferencia. Señaló que la tolerancia mutua necesaria para el éxito debería manifestarse en "la forma más fuerte posible" y que no debería conducir a compromisos cautos y soluciones vagas.

Durante seis días, más de 200 conferenciantes hablaron ante el pleno que se centró en las experiencias nacionales en torno a políticas de población. Varios de los oradores expresaron su preocupación por el uso del aborto como medio de planificación familiar, mientras que otros enfatizaron el tema de los abortos arriesgados como una preocupación de la salud pública. Todos ellos estuvieron de acuerdo en que la puesta en marcha de este tipo de políticas era un derecho soberano de las naciones, en función de sus propias creencias religiosas y culturales.

Los conferenciantes sostuvieron que el papel tradicional de la familia y su definición como unión legal entre un hombre y una mujer debe mantenerse. Otros señalaron que deberían reforzarse los derechos y las subsiguientes responsabilidades individuales. Mientras muchos países en vías de desarrollo destacaron la necesidad de dirigir el rápido crecimiento de la población y la presión que supone sobre los recursos existentes, los países más desarrollados reflejaron patrones de declive poblacional que podían conducir a un deterioro económico. Los temas de población no deben ensombrecer la consideración de otras materias fundamentales del desarrollo, tales como la alteración de los patrones de consumo insostenibles.

La adopción del Programa de Acción de El Cairo, que se negoció en el Comité Principal de la Conferencia, fue la culminación de cinco años de preparaciones, seguidos de una decisión del Consejo Económico y Social para celebrar la Conferencia en 1.994. Fue la tercera Conferencia de las Naciones Unidas en torno a temas de población (la primera fue la Conferencia Mundial de Población de 1.974 en Bucarest, y la segunda, la Conferencia Internacional sobre Población de 1.984, que tuvo lugar en la Ciudad de México).

El borrador del Programa de Acción fue el resultado de tres sesiones de un Comité preparatorio y de varias otras propuestas, que incluyeron cinco conferencias regionales de población, un buen número de encuentros preparatorios subregionales, y una serie de mesas redondas y encuentros de expertos.

## PROGRAMA DE ACCIÓN

El preámbulo del Programa de Acción, Capítulo I, ofrece un panorama general de los principales temas. Señala como nunca con anterioridad la comunidad internacional había dispuesto de tantos recursos, así como conocimientos y tecnologías poderosas para su aprovechamiento que, si eran redigiridos en la forma adecuada, podían promover un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible. Existe un creciente consenso global en torno a la necesidad

de aumentar la cooperación internacional en lo referente a la población en el contexto de un desarrollo sostenible. Se ha conseguido bastante a ese respecto, pero todavía se necesita hacer más.

La población mundial se estima actualmente en alrededor de 5.6 billones de habitantes —continúa el preámbulo. Y las previsiones de las Naciones Unidas en torno a la población para los próximos veinte años varían desde las estimaciones más bajas de 7.1 billones de personas, a las de tipo medio que se estiman en 7.5 billones y a la previsión más alta que alcanza los 7.8 billones. La puesta en marcha de las metas y objetivos del Programa de Acción tendrá sus resultados en el crecimiento de la población mundial, durante las dos próximas décadas y con posterioridad, a niveles por debajo de las estimaciones de tipo medio de las Naciones Unidas.

El preámbulo afirma que globalmente el mundo ha cambiado en formas que han creado un gran número de nuevas oportunidades para controlar los temas de población y desarrollo. Los mayores cambios en las actitudes se dieron en los temas de salud reproductora, planificación familiar y crecimiento de la población, ofreciendo como resultado un nuevo concepto más amplio de salud sexual y reproductora, definido en el Programa de Acción. Sus objetivos y acciones se dirigirán colectivamente a los críticos cambios e interrelaciones entre población y crecimiento económico sostenido en un contexto de desarrollo sostenible. Para lograr este objetivo, se precisará de una adecuada movilización de los recursos tanto a nivel nacional como internacional, así como de nuevos y adicionales recursos para los países en vías de desarrollo procedentes de todos los mecanismos de fondos disponibles.

El preámbulo señala además como dos décadas son suficientes como para que se acelere el cambio de las poblaciones rurales a las urbanas, así como la continuación de los altos niveles de migración entre los países. Esas migraciones representan una parte importante de las transformaciones económicas que ocurren en el mundo, y presentan nuevos y serios cambios. Las políticas de población y desarrollo deben, además, poner un mayor énfasis en esas materias.

Las recomendaciones para la acción se han hecho en un espíritu de consenso y cooperación internacional, reconociendo que la formulación y puesta en marcha de las políticas de población es una responsabilidad de cada país y debería tener en cuenta la diversidad de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales de cada uno de ellos, incluyendo las creencias religiosas y los valores éticos. Esas recomendaciones incluyen un conjunto de importantes objetivos de población y desarrollo, tanto cualitativos como cuantitativos, de una gran importancia, que se apoyan mutuamente y que abarcan desde las metas de educación, especialmente para las adolescentes; igualdad y equidad entre los sexos; reducción de la mortalidad infantil, juvenil y de las mujeres; y el logro de un acceso universal a los servicios de salud reproductiva, que incluyen planificación familiar y salud sexual.

Muchas de las metas cuantitativas y cualitativas del Programa requieren claramente de unos recursos adicionales.

les, algunos de los cuales podrían estar disponibles si se reordenaran las prioridades tanto a nivel individual, nacional como internacional. Sin embargo, ninguna de las acciones requeridas —ni todas ellas combinadas— resultan caras en el contexto de los gastos actuales en políticas de desarrollo global o militares. Unas pocas requerirían de pocos o ninguno recursos financieros adicionales, especialmente aquellas que significan cambios en los estilos de vida, normas sociales o políticas de gobierno que pueden en buena parte sostenerse a través de una mayor acción ciudadana y liderazgo político. Pero para encontrar los recursos necesarios para poner en marcha estas acciones que requerirán aumentar los gastos en las próximas dos décadas, serán necesarias aportaciones suplementarias tanto por parte de los países en vías de desarrollo como de las naciones más desarrolladas.

El preámbulo concluye: "Aunque la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo no crea ningún nuevo derecho humano internacional, afirma el respeto de los derechos humanos universalmente reconocidos para todos los aspectos de los programas de población. El Programa de Acción precisará del establecimiento de un ámbito común que reconozca y respete la gran diversidad de valores religiosos y culturales. El impacto de esta Conferencia se medirá por la fuerza de los específicos compromisos hechos aquí y de las consiguientes acciones que los lleven a efecto, como parte de una nueva asociación global entre todos los países y habitantes del planeta, basada en un sentido de responsabilidad compartida pero diferenciada para cada uno y para el conjunto de nuestro hogar planetario".

El Capítulo II contiene los principios —un total de 15— para retomar los temas relevantes en torno a la población y al desarrollo. El estilo de muchos de estos principios está tomado o deriva de los variados instrumentos internacionales; otros son nuevos, como los que incluyen la proposición a favor de "los avances en la igualdad y equidad de género, y la autodeterminación de las mujeres, y la eliminación de toda clase de violencias contra las mujeres, y aseguran la habilidad de las mujeres para controlar su propia fertilidad, que constituyen piedras angulares de los programas en torno a la población y al desarrollo".

Una introducción al capítulo sobre los principios establece que la puesta en marcha de las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción constituye un derecho soberano de cada país, de acuerdo a las leyes nacionales y prioridades de desarrollo, con pleno respecto a los distintos valores religiosos y étnicos y antecedentes culturales de sus pueblos, y en conformidad con los derechos humanos internacionales universalmente reconocidos.

Entre los 15 principios, uno afirma que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones para un desarrollo sostenible y que representan el recurso más importante y valioso de cualquier nación. El derecho al desarrollo es universal e inalienable y representa una parte integral de los derechos humanos fundamentales. Mientras el desarrollo facilita el disfrute de todos los derechos humanos, la falta de desarrollo no debe ser invocada para justificar la privación de los derechos humanos universalmente reconocidos.

La Conferencia afirmó que para conseguir un desarrollo sostenible, los Estados deberían reducir y eliminar los patrones insostenibles de producción y de consumo, y promover políticas apropiadas, que incluyan políticas demográficas, para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras para definir sus propias necesidades. Todos los Estados y las personas deberían cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como un requisito indispensable para un desarrollo sostenible, para disminuir las desigualdades en los niveles de vida y satisfacer mejor las necesidades de la mayoría de la población mundial.

El capítulo continúa señalando que todo el mundo tiene el derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud mental y física. Los Estados deberían tomar todas las medidas necesarias para asegurar, sobre la base de la igualdad de hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de salud, incluidos aquéllos relacionados con el cuidado reproductor como la planificación familiar y los programas de salud sexual. Esos programas deben ofrecer el más amplio rango de servicio sin ninguna forma de coerción. Todas las parejas e individuos tiene el derecho básico de decidir, libre y responsablemente, sobre el número y el tiempo entre sus hijos, y disponer de la información, educación y medios para tomar ese tipo de decisiones.

La familia constituye la unidad básica de la sociedad, de acuerdo a otro principio. En diferentes sistemas sociales, culturales y políticos, existen distintas formas familiares. El matrimonio debe contar con el libre consentimiento de los esposos, y tanto el hombre como la mujer deben ser iguales. Todo el mundo tiene el derecho a la educación, que permitirá el libre desarrollo de los recursos humanos y de la dignidad y potencial humano, prestando una particular atención a las mujeres y jóvenes. Los intereses de los jóvenes deben ser el principio básico para aquéllos que se responsabilicen de su educación y guía; esa responsabilidad descansa, en primer lugar, en los padres.

Los países que reciban a emigrantes documentados deberían ofrecerles un tratamiento adecuado y unos servicios de bienestar social también adecuados para ellos y sus familias, y deberían asegurar su seguridad material y física, señala el capítulo. Los países deberían garantizar a todos los emigrantes todos los derechos humanos básicos. Todos los Estados tienen responsabilidades en torno al respeto a los refugiados, tal como lo describe la Convención de Génova sobre el Status de los Refugiados y su Protocolo de 1.967. En consideración a las necesidades de población y desarrollo de los pueblos indígenas, los Estados deberían reconocer y apoyar su identidad, cultura e intereses.

El último principio establece que todos los países deberían reconocer sus comunes pero diferenciadas responsabilidades. Los países más desarrollados reconocen la responsabilidad que tienen para la persecución internacional del desarrollo sostenible, y que deberían continuar sus esfuerzos para promover un crecimiento sostenido y estrechar las desigualdades de un modo que pueda beneficiar a todos los países, pero en especial a las naciones en vías de desarrollo.

El Capítulo III establece las interrelaciones entre población, crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible. Señala que las políticas macroeconómicas y sectoriales raramente prestan atención a las consideraciones poblacionales. La integración explícita de la población en las estrategias económicas y de desarrollo debería acelerar tanto el camino hacia un desarrollo sostenible como al alivio de la pobreza y contribuir al logro de los objetivos de población y de calidad de vida.

Las acciones recomendadas incluyen el establecimiento por los Gobiernos de mecanismos institucionales que aseguren que los factores de población son tomados en cuenta por todas las agencias responsables de las políticas y programas ambientales, sociales y económicos. La información pública y los programas de educación deberían recibir mayores recursos a través de la cooperación entre los gobiernos, organizaciones no-gubernamentales y sector privado. La erradicación de la pobreza contribuiría a ralentizar el crecimiento de la población y lograr una pronta estabilización poblacional. El texto reclama una atención especial a la mejora socioeconómica de las mujeres pobres en los países desarrollados y en vías de desarrollo. La eliminación de la discriminación social, cultural, política y económica contra las mujeres es un prerrequisito para erradicar la pobreza.

Se recomienda que los Gobiernos y los sectores privados faciliten la creación de trabajo en los sectores industrial, agrícola y servicios a través del establecimiento de un clima más favorable para la expansión del comercio y de la inversión sobre una base más ambientalista, de mayor inversión en el desarrollo de recursos humanos y el desarrollo de instituciones democráticas y un buen gobierno.

Con respecto a la población y al medio ambiente, se recomienda la integración de los factores demográficos en las valoraciones sobre el impacto medioambiental y otros procesos que reclaman el logro de un desarrollo sostenible. Entre las medidas necesarias para la erradicación de la pobreza, se debería prestar una especial atención a la generación de ingresos y a las estrategias de empleo dirigidas a los sectores rurales pobres y a aquéllos que viven en ecosistemas frágiles. Las políticas deberían tener en cuenta las consecuencias ecológicas de futuros incrementos de la población y otros cambios demográficos.

Las propuestas con respecto a la igualdad y equidad de género, así como la autodeterminación de las mujeres se han tratado en el Capítulo IV. Este afirma que son necesarias las acciones para mejorar el acceso de las mujeres a niveles de vida seguros y a recursos económicos, y deberían aliviarse las enormes responsabilidades con respecto al trabajo en la casa. La mejora en el estatus de las mujeres aumentaría su capacidad de decisión, la cual es esencial para el éxito a largo plazo de los programas de población. La educación es crítica para capacitar a las mujeres. Más de un tercio de los adultos del mundo, la mayoría de ellas mujeres, no han tenido acceso al conocimiento impreso, a nuevas habilidades o tecnologías que aumentarían la calidad de sus vidas y les ayudaría a cambiar y a adaptarse al cambio.

Los países deberían tomar medidas para eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres estableciendo me-

canismos para la participación igual de las mujeres y una representación equitativa en todos los niveles del proceso político. Debería facilitarse a través de las medidas adecuadas la habilidad de las mujeres para obtener ingresos en otras actividades diferentes a las ocupaciones tradicionales. Deberían eliminarse también las prácticas discriminatorias de los empleadores contra las mujeres, incluidas aquellas que tienen que ver con el embarazo. Deberían tomarse medidas para facilitar a las mujeres combinar los papeles del parto, lactancia y cuidado de los niños con su participación en la fuerza de trabajo.

Más aún, se pide a los Gobiernos que aseguren que los derechos de propiedad de las mujeres son iguales a los de los hombres. Los países deberían prohibir prácticas degradantes tales como la explotación a través de la prostitución, prestando una atención especial a los grupos vulnerables tales como mujeres emigrantes, mujeres que trabajan en el servicio doméstico y estudiantes. Se urge a los países a que condenen la práctica sistemática de la violación y otras formas de trato degradante e inhumano de las mujeres como instrumento deliberado en la guerra y "limpieza étnica", y que adopten las medidas necesarias para asegurar una asistencia completa a las víctimas de tales abusos para su rehabilitación.

En cuanto al tema de las mujeres jóvenes, el Programa de Acción señala que en todas las sociedades, la discriminación basada en el sexo a menudo comienza en las etapas más tempranas de la vida. Prácticas tales como la selección del sexo antes del nacimiento y las tasas más altas de mortalidad entre las chicas sugieren que la "preferencia por el hijo" está restringiendo el acceso de las jóvenes a la comida, a la educación y a la salud. Se solicita una atención especial y una información pública de los esfuerzos que se realizan para promover el tratamiento por igual de chicas y chicos con respecto a la nutrición, cuidados sanitarios, educación y actividad social, económica y política, así como unos derechos de herencia equitativos.

Más allá del logro del objetivo de una educación primaria universal en todos los países antes del año 2015, todos los países deben asegurar el más amplio y rápido acceso posible de las chicas y mujeres a los niveles de educación secundaria y otros más elevados. Los Gobiernos deberían promover estrictamente leyes que aseguren que el matrimonio sólo se produce con el pleno y libre consentimiento de las partes. Cuando fuera necesario debería fijarse una edad mínima para contraer matrimonio. Más aún, se urge a los Gobiernos a que prohíban la mutilación genital femenina dondequiera que exista. Se deberían tomar medidas para prevenir el infanticidio, la selección del sexo antes del nacimiento, el tráfico de jóvenes y el uso de éstas en la prostitución y en la pornografía.

En lo que concierne a las responsabilidades y participación de los hombres, el Programa insiste en que los hombres pueden jugar un papel clave en la consecución de la igualdad entre los sexos, dado que en la mayoría de las sociedades, los hombres ejercen el poder en casi todas las esferas de la vida. Las acciones recomendadas incluyen la participación igual de las mujeres y hombres en todas las

áreas de la familia y responsabilidades del hogar a través de medios tales como familias a cargo de hombres. Deberían hacerse esfuerzos especiales para enfatizar la responsabilidad compartida de los hombres y promover su participación activa en una paternidad responsable. Los Gobiernos deberían reforzar las leyes de apoyo a los niños y considerar los cambios que se les reclaman para asegurar el sustento material de los hombres para sus familias. Debería protegerse la seguridad de las mujeres en relaciones abusivas. Las escuelas deberían asegurar que las actitudes respetuosas con respecto a las mujeres como iguales son inculcadas a los chicos. Y añade que se necesitan con urgencia programas importantes que lleguen a los chicos antes de que éstos sean sexualmente activos.

El Capítulo V se dedica a la familia: sus papeles, derechos, composición y estructura. Se afirma que a pesar de que existen distintas formas familiares en diferentes sistemas sociales, culturales, legales y políticos, la familia constituye la unidad básica de la sociedad y eso le da derecho a recibir una protección y apoyo global. Las nociones tradicionales en torno a las funciones de los padres basadas en la división de sexos no reflejan las realidades actuales, dado que cada vez más mujeres en todo el mundo trabajan. Las acciones recomendadas incluyen una acción efectiva de los Gobiernos para eliminar todas las formas de coerción y discriminación en las políticas y prácticas en las materias relacionadas con la estructura y composición familiar.

Además, los Gobiernos deberían ofrecer y promover los medios para facilitar la compatibilidad entre las responsabilidades de trabajo y las familiares, especialmente para los hogares con un solo padre. Los Gobiernos deberían ser capaces de percibir el impacto de sus decisiones y acciones sobre las familias, incluyendo la habilidad de las familias para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros. Deberían hacerse esfuerzos para construir lazos familiares en circunstancias especialmente difíciles, tales como aquellas que afectan a los chicos de la calle.

En cuanto al crecimiento de la población y a las estructuras que figuran en el Capítulo VI, el Programa señala que para facilitar la transición demográfica en países donde existe una desigualdad entre tasas demográficas y objetivos sociales, económicos y ambientales, deberían reconocerse las interrelaciones entre los niveles de fertilidad y mortalidad. Se insiste en la necesidad de asegurar que todo niño es un niño deseado.

Los países deben sancionar y hacer cumplir estrictamente leyes contra la explotación económica, el abuso físico y mental o el abandono de los niños. Teniendo en cuenta que el "envejecimiento de las poblaciones" es a la vez una oportunidad y un desafío para todas las sociedades, ello requiere de los gobiernos buscar el incremento de la autoestima de la gente mayor para facilitar su participación continuada en la sociedad. También se requiere de los gobiernos respetar las culturas de los pueblos indígenas y permitirles la tenencia y disposición de sus propias tierras.

El capítulo VII concierne a los derechos reproductivos y a la salud reproductiva. Sienta las bases para un nuevo acer-

camiento a la planificación familiar en el contexto del cuidado de la salud reproductiva, incluida la salud sexual. Define "salud reproductiva" como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o incapacidad, en todos los asuntos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. Está implícita en esta definición, no obstante, la necesidad de la gente de tener una vida sexual satisfactoria y segura, de tener la capacidad de reproducirse y la libertad de decidir si, cuándo y cómo hacerlo.

Continúa estableciendo que "implícitos en esta última condición están los derechos de los hombres y de las mujeres a ser informados y a tener acceso a métodos de planificación familiar de su elección, seguros, efectivos, accesibles y aceptables, así como a otros métodos de su elección para la regulación de la fertilidad, que no vayan contra la ley; el derecho de acceder a servicios de salud apropiados que permitirán a las mujeres seguridad en el embarazo y en el parto; y la provisión a las parejas de mejores oportunidades de tener hijos saludables". El "cuidado de la salud reproductiva" es definido como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud reproductiva y al bienestar, a través de la prevención y solución de los problemas de salud reproductiva. También incluye la salud sexual, producto de la cual es el incremento en las relaciones vitales y personales, y no meramente consejos y cuidados relativos a la reproducción y a las enfermedades de transmisión sexual (ETS).

El capítulo continúa estableciendo que "derechos reproductivos" es un concepto que comprende ciertos derechos humanos ya reconocidos. "Estos derechos descansan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libremente y responsablemente el número, el momento y lugar de tener hijos, a tener información y medios para hacerlo, y el derecho a lograr las condiciones óptimas de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho de todos a tomar decisiones que conciernen a la reproducción libre de discriminación, coerción y violencia, como está expresado en los documentos sobre derechos humanos".

Entre las acciones requeridas están los esfuerzos de los países para hacer accesible, a través del sistema de salud primario, la salud reproductiva de todos los individuos, en función de su edad, tan pronto como sea posible, y no más tarde que el año 2015. La comunidad internacional debería tomar en consideración el entrenamiento, la asistencia técnica, las necesidades inmediatas de provisión de contraceptivos y las necesidades de los países de transición desde una economía centralizada a otra de mercado, en los que la salud reproductiva y sexual es pobre. Al mismo tiempo, esos países deben prestar atención urgentemente a la cuestión del aborto en la regulación de la fertilidad, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres de mayor información y más oportunidades de elección.

Se señala que el principio de elección libre e informada es esencial para el logro, a largo plazo, de los programas de planificación familiar. La coerción de cualquier tipo es inadmisibles. Todos los países deberían establecer etapas de

acuerdo con las necesidades de planificación familiar de sus poblaciones, tan pronto como sea posible, y deberían, para el año 2015, procurar el acceso universal a una variedad de métodos seguros y confiables de planificación familiar y relativos a los servicios de salud reproductiva legales. El objetivo debería ser asistir a las parejas y a los individuos para que logren sus metas reproductivas y darles la oportunidad de ejercitar el derecho de tener hijos por elección.

Los gobiernos deberían "tomar recaudos apropiados para ayudar a las mujeres a evitar abortos, los que en ningún caso deberían ser promovidos como un método de planificación familiar y, en todos los casos, proveer al tratamiento humano y asesoramiento a las mujeres que han tenido que recurrir al aborto".

Respecto de las ETS y de la prevención del HIV, el Programa establece que las desventajas sociales y económicas que las mujeres afrontan las hacen especialmente vulnerables a esas enfermedades. La promoción, la provisión confiable y la distribución de condones de alta calidad, deberían ser componentes integrantes de los servicios de cuidado de la salud reproductiva. Puntualizando en la sexualidad humana y en las relaciones de género, el capítulo establece que la educación sexual y los servicios para los jóvenes son básicos, junto con el apoyo y la guía de sus padres. La responsabilidad de los varones por su propia salud sexual y su fertilidad debería ser remarcada. Los gobiernos deberían basar sus políticas nacionales en una mejor comprensión de la necesidad de una sexualidad humana responsable y de las realidades del comportamiento sexual actual.

Los adolescentes deberían tener acceso a información y a servicios que los ayudaran a entender su sexualidad. Esto debería ser combinado con la educación de los jóvenes varones para respetar la autodeterminación de las mujeres y para compartir responsabilidades con éstas en materia de sexualidad y reproducción. Los países son llamados a asegurar que los programas y actitudes de las agencias sanitarias no restrinjan el acceso de los adolescentes a los servicios apropiados y a la información que ellos necesitan, incluida la información sobre las ETS y abuso sexual. Estos servicios deben salvaguardar sus derechos a la privacidad, confidencialidad, respeto y consentimiento informado, respetando los valores culturales y las creencias religiosas.

El capítulo VIII concierne a la salud, morbilidad y mortalidad. Los países son llamados a hacer del acceso al cuidado básico de la salud y de la promoción de la salud, las estrategias centrales para reducir la mortalidad y morbilidad. Deberían buscar la universalización, hacia el final de la presente década, del cuidado primario de la salud, incluido el cuidado de la salud reproductiva. El rol de las mujeres como custodias primarias de la salud familiar debería ser reconocido y apoyado. Los gobiernos deberían hacer financieramente sostenibles los servicios de cuidado básico de la salud, a la vez que aseguran un acceso equitativo. Esto podría ser garantizado mediante la integración de los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los servicios de salud de los niños y de las madres y los servicios de planificación familiar, y a través del uso apropiado de los servicios comunitarios, esquemas de mercado social y de recu-

peración de costos, en vistas a incrementar la variedad y calidad de servicios disponibles.

La mortalidad de los niños de menos de cinco años, exhiben variaciones significativas entre y dentro de las regiones y países, señala el documento. La supervivencia de los niños está fuertemente ligada al tiempo, espacio y número de nacimientos y a la salud reproductiva de las madres. Donde la mortalidad infantil permanece alta, las parejas, a menudo, tienen más hijos que los que tendrían en otras circunstancias, para asegurar que el número deseado sobreviva.

Para permitir que los niños reciban la mejor nutrición y la protección específica contra las enfermedades, la lactancia debería ser protegida, promovida y apoyada. La maternidad segura ha sido aceptada en muchos países como una estrategia para reducir la morbilidad y la mortalidad materna. En una nota a pié de página, la expresión "maternidad segura" es explicada como sigue: apunta al logro de una óptima salud materna y del recién nacido; implica reducir la mortalidad y morbilidad materna y mejorar la salud de los recién nacidos a través del acceso equitativo al cuidado primario de la salud.

En el presente, -dice el capítulo-, aproximadamente el 90% de los países del mundo, representando el 96% de la población mundial, tienen políticas que permiten el aborto, con variaciones de las condiciones legales, para asegurar la vida de las mujeres. Sin embargo, una proporción significativa de los abortos llevados a cabo son autoinducidos o inseguros, acarreamos un gran número de muertes maternas o perjuicios permanentes para las mujeres involucradas.

Llamando a los países a reducir la morbilidad y mortalidad materna a niveles en los que no constituyan un problema de salud pública, el Programa de Acción establece que en ningún caso el aborto debería ser promovido como un método de planificación familiar. Los gobiernos son urgidos a tratar el impacto sanitario de un aborto inseguro como una prioridad en salud pública, y a reducir el recurso al aborto a través de servicios de planificación familiar expandidos y mejorados. La prevención de embarazos no deseados debe ser siempre considerada de la más alta prioridad, y todos los intentos deben ser hechos para eliminar la necesidad del aborto. Cuando el aborto no es ilegal, tal aborto debería ser seguro.

Una nota al pié en el texto, contiene la definición dada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) del aborto inseguro, de acuerdo con la cual es un procedimiento para concluir un embarazo no deseado, ya sea mediante personas que carecen de las habilidades necesarias, o en un medio ambiente carente de condiciones médicas mínimas, o ambos.

Para tratar el HIV/AIDS (SIDA), el capítulo VIII demanda planes multisectoriales y estrategias para ser integradas en la población y en las estrategias de desarrollo. Los donantes y las comunidades de investigación deberían apoyar y unificar los esfuerzos en curso para encontrar una vacuna y desarrollar métodos controlados por las mujeres, tales como microbicidas vaginales, para prevenir la infección

de HIV. Los gobiernos deberían desarrollar políticas y orientaciones para proteger los derechos individuales de las personas infectadas con el HIV. El comportamiento sexual responsable, incluida la abstinencia sexual, para la prevención de la infección por HIV, debería ser promovido e incluido en los programas de educación e información.

El capítulo IX trata sobre distribución de la población, urbanización y migración interna. En orden a reducir el sesgo urbano y el desarrollo rural aislado, los gobiernos deberían examinar la posibilidad de proveer incentivos para fomentar la redistribución y relocalización de industrias y empresas desde las áreas urbanas a las rurales, así como también el establecimiento de proyectos de generación de recursos en las áreas rurales.

Los países son urgidos a reconocer que las tierras de las poblaciones indígenas y sus comunidades deberían ser protegidas de actividades que son medioambientalmente insanas o que son consideradas por aquéllas como social y culturalmente inapropiadas. El término "tierras", agrega el Programa, abarca el medio ambiente de las áreas que la gente implicada tradicionalmente ocupa. En orden a mejorar la situación de los pobres urbanos, muchos de los cuales trabajan en el sector informal, los gobiernos deberían promover la integración de los migrantes rurales dentro de las áreas urbanas y el mejoramiento de su capacidad de ingresos, facilitando su acceso al empleo, al crédito, a la educación básica, a los servicios de salud y al transporte.

Los objetivos de las medidas propuestas, tomando en cuenta a las personas internamente desplazadas, son ofrecer protección adecuada y asistencia a estas personas dentro del propio país, particularmente mujeres, niños y ancianos, y poner fin a todas las formas de migración forzada, incluyendo la "limpieza étnica". Las medidas deberían ser tomadas a nivel nacional, con la cooperación internacional, para encontrar soluciones duraderas a las cuestiones relativas a las personas internamente desplazadas, incluyendo su derecho al regreso voluntario y seguro a los hogares de origen.

El capítulo X, sobre migración internacional, propone medidas orientadas a atacar las causas originarias de la emigración, especialmente aquellas relacionadas con la pobreza; a fomentar más cooperación y diálogo entre los países de origen y los países de destino, con el propósito de aumentar la probabilidad de que la migración tenga consecuencias positivas para el desarrollo de ambos países, emisores y receptores; y para facilitar el proceso de reintegración de los migrantes retornados. Respecto de los migrantes documentados, entre las acciones propuestas, está el reconocimiento por los gobiernos de los países receptores de la importancia vital de la reunificación familiar y su integración en la legislación nacional, en orden a asegurar la protección de la unidad de sus familias. Los gobiernos de los países receptores deben también asegurar la protección de los migrantes y sus familias.

Las propuestas de acción que conciernen a refugiados, solicitantes de asilo y personas desplazadas, incluyen un llamado a los gobiernos para atacar las causas originarias de esos movimientos a través de medidas apropiadas, particu-

larmente con respecto a la resolución del conflicto; la promoción de la paz y la reconciliación; respeto por los derechos humanos, incluidos los de las minorías; respeto por la independencia, integridad territorial y soberanía de los estados.

El capítulo XI se refiere a población, desarrollo y educación. Destaca que la educación es un factor clave en el desarrollo sostenible, como un componente del bienestar; y un factor en el desarrollo del bienestar, a través de relaciones con los factores tanto demográficos como económicos y sociales. Es esencial promover un desarrollo armónico de los sistemas educacionales y de los sistemas económicos y sociales, conducentes al desarrollo sostenible.

Se señala que es necesaria más educación en todas las sociedades, sobre las implicaciones de las relaciones entre población y medioambiente, con el objetivo de influir en cambios de comportamientos y de estilos de vida de los consumidores y de promover la utilización sostenible de los recursos naturales. Los medios de comunicación deberían ser un instrumento privilegiado para expandir el conocimiento y la motivación.

El capítulo sobre investigación tecnológica y desarrollo, capítulo XII, demanda el fortalecimiento de la capacidad nacional para llevar a cabo programas sostenidos y comprensivos de recolección, análisis, difusión y utilización de programas de población y desarrollo. Todas las actividades de recolección de datos y de análisis deberían otorgar debida consideración a la desagregación por género y a los avances del conocimiento acerca de la posición y el rol del género en los procesos sociales y demográficos.

También se hace un llamamiento al incremento de apoyos para la investigación científica básica y aplicada, en vistas a fortalecer los servicios de salud reproductiva, incluida la mejora de los métodos de regulación de la fertilidad que son aceptables, fáciles de usar y seguros. Dado que el aborto inseguro constituye una amenaza seria a la salud y vida de las mujeres, las investigaciones para entender y establecer de un modo mejor los determinantes y las consecuencias del aborto inducido, incluidos sus efectos sobre la fertilidad, salud mental y reproductiva y prácticas contraceptivas, deberían ser promovidas, tanto como la investigación sobre el tratamiento de las complicaciones de los abortos y postabortos. También se demanda una mayor prioridad al desarrollo de métodos de regulación de fertilidad para los hombres.

El capítulo XIII, sobre políticas nacionales y planes de acción, llama a los países a formular e implementar programas de desarrollo de los recursos humanos, de una manera que explícitamente apunten a las necesidades de la población y al desarrollo de estrategias, políticas, planes y programas. El capítulo demanda especial consideración a la educación básica, entrenamiento y empleo de mujeres en todos los niveles, especialmente en los de decisión y ejecución, y a la incorporación de las perspectivas de usuario y de género a través de los programas de formación.

Se incluyen estimaciones sobre la implementación del Programa de Acción en los países en desarrollo y países con economías en transición, para el período 2000-2015, en las

siguientes áreas: servicios de planificación familiar; servicios de salud reproductiva; prevención de las ETS, incluyendo HIV/AIDS; y la recolección de datos poblacionales, análisis y difusión, formulación de políticas e investigación. La implementación de programas en estas tres áreas costarán 17 billones de dólares en el año 2000, 18.5 billones en el 2005, 20.5 billones en el 2010 y 21.7 billones de dólares en el año 2015.

Se estima tentativamente que más de los dos tercios de los costes continuarán siendo aportados por los mismos países y un tercio será a través de recursos externos. La movilización de los recursos domésticos es una de las áreas de mayor prioridad para la atención focalizada con vistas a asegurar una acción oportuna, de acuerdo con los objetivos del Programa de Acción de la Conferencia.

En el capítulo XIV, sobre cooperación internacional, el Programa urge a la comunidad internacional a adoptar políticas macroeconómicas favorables para promover el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible en los países en desarrollo. Dada la magnitud de los recursos financieros requeridos para la población nacional y para los programas de desarrollo, la cantidad de recursos complementarios que fluyan desde países donantes debería ser del orden de los 5.7 billones de dólares en el año 2000; 6.1 billones en el 2005; 6.8 billones en el 2010; y 7.2 billones de dólares en el año 2015.

El capítulo XV concierne a la participación del sector no gubernamental. Se demanda a las organizaciones no gubernamentales fortalecer la interacción con sus representantes, asegurar la transparencia de sus actividades, movilizar a la opinión pública, participar en la implementación de programas de población y desarrollo y contribuir activamente al debate nacional, regional e internacional sobre temas de población y desarrollo.

Respecto del sector privado, se señala que juega un importante rol en el desarrollo social y económico, incluida la producción y circulación de productos y servicios de salud sexual y reproductiva. El sector privado puede asistir o complementar pero no debe mitigar la responsabilidad de los gobiernos de proveer servicios completos, seguros y accesibles a toda la población.

El capítulo XVI, que apunta las actividades a nivel nacional, llama a todos los países a que evalúen sus progresos en cuanto al logro de los objetivos y metas del Programa de

Acción, sobre una base periódica. En la preparación de estos informes los gobiernos deberían subrayar los logros obtenidos, así como también los problemas y obstáculos encontrados. Donde sea posible, estos informes nacionales deberían ser compatibles con los planes de desarrollo nacional sostenible que los países prepararán en el contexto de la implementación de "Agenda 21" -el programa de acción de la Cumbre de la Tierra-. La Asamblea General debería organizar una revisión regular de la implementación del programa de acción.

La Asamblea y el Consejo Económico y Social deberían rever los roles, responsabilidades, mandatos y ventajas comparativas de ambos cuerpos intergubernamentales y órganos del sistema de Naciones Unidas encargados de población y desarrollo, con la vista puesta a asegurar un reconocimiento claro de las interrelaciones entre lineamientos de política, investigación, opiniones corrientes y actividades operacionales para la población y el desarrollo, así como la división de trabajo entre los cuerpos implicados. Como parte de tal revisión, el Consejo debería considerar los roles respectivos de los órganos relevantes de Naciones Unidas que tratan sobre población y desarrollo, incluida la UNFPA y la División de Población, teniendo en cuenta las consideraciones del programa de acción. La Asamblea está invitada a considerar el establecimiento de un comité ejecutivo separado para la UNFPA.

(El Documento continúa con las Declaraciones de los países intervinientes y de la Santa Sede, sobre el Programa de Acción —la Conferencia adoptó, sin un voto, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo—; las Declaraciones de Cierre —países y organismos internacionales—; las Declaraciones Finales; las Acciones de Información del Comité Principal; las Declaraciones de los países sobre los Capítulos del Programa de Acción en particular, y el Preámbulo; los Funcionarios de la Conferencia)

*Traducción no oficial: Ana Inés López-Accotto, Gabriela Delamata y Esther del Campo*



